



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Y VALORES
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

RESOLUCION No. SCV.IRP.2014. **625**
AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014, se declaró inactiva a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía PACIFICMEDICA S.A, con domicilio en el cantón Manta, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SCV.IRP.2014.0403 del 29 de julio del 2014, se declaró disuelta por encontrarse incurso en la causal de disolución prevista en los numerales 11 y 12 del Art. 361 de la Ley de Compañías a la sociedad PACIFICMEDICA S.A, con domicilio en el cantón Manta;

QUE la Unidad de Control e Intervención de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.2014.525 del 29 de octubre del 2014, concluye que la referida compañía ha superado las causales que motivaron la disolución;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCV.IRP.UJ.2014.449 del 10 de noviembre del 2014, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto en las Resoluciones Masiva e Individual No. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014 y No. SCV.IRP.2014.0403 del 29 de julio del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, una vez que se verificó que la compañía PACIFICMEDICA S.A, ha superado las causales que motivaron la inactividad y disolución;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masiva e Individual Nos. SC.IRP.2014.322 del 13 de junio del 2014 y No. SCV.IRP.2014.0403 del 29 de julio del 2014, la declaratoria de inactividad y disolución, en su orden, de la compañía PACIFICMEDICA S.A. por haber superado las causales que motivaron tal declaratoria.

ARTICULO SEGUNDO.-ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía PACIFICMEDICA S.A

ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a

11 NOV 2014


AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Juliana
10-11-2014
Exp. No. 166595